



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN N° 291-DP-2014**

RECEIBIDO: 30 SEP 2014  
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS  
FIRMAS: [Firmas]

**VISTO:** La factura "B" N° 0002-00150160 de fecha 18 de Septiembre de 2014 de Fibiger María de los Ángeles (C.U.I.T. N° 27-18304730-8) de la firma Centro del Copiado;

**CONSIDERANDO:**

- Que el equipo de Mediación Comunitaria de esta Defensoría organizó una serie de actividades por el Día Internacional de La Paz;
- Que fue necesario solicitar la impresión de tarjetas con frases alusivas e invitaciones para el brindis del día de cierre de las actividades a realizarse en el SCUM;
- Que la factura del visto corresponde al pago por la impresión de 500 tarjetas con frases y 60 invitaciones todo en impresión full color de 250 grs.;
- Que se pidió presupuesto y se encomendó el trabajo a la empresa Centro del Copiado por la celeridad y calidad ya reconocida por servicios prestados;
- Que el trabajo fue entregado en tiempo y forma;
- Que la firma presentó la factura correspondiente;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal; ;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE:**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Fibiger María de los Ángeles (C.U.I.T. 27-18304730-8) para cancelar la factura "B" 0002-00149392 por \$ 1.335,00 (Pesos Mil Trescientos Treinta y Cinco) en concepto de impresión de 500 tarjetas y 60 invitaciones full color de 250 grs.
2. **PROCEDER** al deposito en la Dirección de Tesorería Municipal del 2%, (\$ 26,70), correspondientes a las retenciones de Ingresos Brutos sobre el monto total de la factura.
3. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.4.0.13.01.02 Implementación de la Ordenanza 2212-CM-2011.
4. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
5. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.
6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 18 de Septiembre de 2014

[Firma manuscrita]

Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



RECEIBIDO  
DIREC. CONTABILIDAD AGRAL  
30 SEP 2014

Dra. Andrea F. Galaverna  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche